INFORME DE ACTIVIDADES N° 8	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATO NO. 1075 DEL 10 DE MARZO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 65.631.684 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Calle 93 # 7 sur 59 condominio parque 93 etapa 2 torre 6 apto 302
TELÉFONO/CELULAR	3185274554
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	*No. 115930411737*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO FALABELLA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS QUE FOM ATEN UNA CULTURA DE RESPETO Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS EN LA CIUD DE IBAGUÉ" OP 57
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÅ DURANTE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIO INCLUIDA PRORROGA, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.0000)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	13 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- **OBLIGACIÓN No. 1:** Apoyar en el cumplimiento del plan local de seguridad vial y plan maestro de movilidad espacio público

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el octavo mes se apoya la evaluación del plan local de velocidad, bajo la coordinación del Secretario.

Ingeniero Abel cordial saludo,

Una vez revisado el Anexo del Plan de Gestión de la Velocidad 2025–2037, que contiene el registro fotográfico de señalización de los tramos intervenidos en la ciudad de Ibagué, me permito formular las siguientes observaciones y recomendaciones:

1-. Presentación del registro fotográfico:

Dado que el documento está dirigido al público en general, se recomienda que, además de incluir la fotografía de cada señal y su correspondiente mapa de ubicación, se incorpore una columna adicional en la que se describa la señal de manera técnica y normativa. Se remienda que en esta tercera columna se indique, por ejemplo:

- Tipo de señal (reglamentaria, preventiva, informativa, etc.).
- Código oficial conforme al *Manual de Señalización Vial* adoptado mediante la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024.
- Estado actual de la señal (bueno, regular, deteriorado, ausente, etc.), a fin de facilitar la comprensión del documento para la ciudadanía y garantizar la coherencia entre la descripción visual y el consolidado final que se encuentra una vez termina el registro fotográfico de cada uno de los tramos.

Actualmente, el modelo preliminar presentado por el Grupo Operativo de la Secretaría de Movilidad presenta la información de la siguiente manera:



La **PROPUESTA** sería la siguiente. Ejemplo tomado del **TRAMO – TERMINAL DE TRANSPORTE – BATALLON ROOKE**, conforme a captura de pantalla anterior:

FOTO DE LA SEÑAL	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	 Calle 20, sector Ricaurte – Campo de Tejo "Chente", vía Terminal de Transporte – Batallón Rooke, Ibagué (Tolima).	**Vertical Reglamentaria – SR-10 "Prohibido girar en U".** **Descripción:** Señal circular con fondo blanco, orla roja y pictograma negro en forma de "U" tachado por franja diagonal roja a 45°. Prohíbe realizar maniobras de giro o retorno en U en la intersección. **Observaciones técnicas:** Señal en buen estado físico y visibilidad diurna adecuada. Presenta contraste cromático correcto y reflectividad aceptable. Se recomienda verificación de visibilidad nocturna y altura de instalación conforme a norma (≈ 2,20 m al borde inferior).
	 Calle 20, sector Ricaurte – Campo de Tejo "Chente", vía Terminal de Transporte – Batallón Rooke, Ibagué (Tolima).	**Vertical Preventiva – SP-46B "Cruce de Peatones"** **Descripción:** Señal cuadrada colocada en posición de rombo, con fondo amarillo, borde negro y pictograma negro que representa a un peatón cruzando la vía. Advierte a los conductores sobre la proximidad de un paso peatonal o zona de cruce frecuente. Puede complementarse con placa auxiliar direccional inferior (flecha negra) para indicar la ubicación exacta del cruce. **Observaciones técnicas:** Señal en buen estado físico, con visibilidad diurna adecuada. Se

		recomienda verificar la reflectividad nocturna y mantener la altura reglamentaria de instalación (≈ 2,20 m al borde inferior). Sugiere complementar con demarcación horizontal tipo MR-P01 ("líneas de cruce peatonal").
	 Calle 20, sector Ricaurte – proximidades del Batallón Rooke, vía Terminal de Transporte – Batallón Rooke, Ibagué (Tolima).	**Vertical Informativa – SI-13 "Zona Militar"** **Descripción:** Señal cuadrada con fondo azul y símbolo blanco que representa el perfil de un soldado con casco. Informa a los usuarios de la vía que se aproxima o se encuentra dentro de una zona militar, donde se deben extremar las medidas de precaución, evitar detenerse y mantener velocidad moderada. **Observaciones técnicas:** Señal en buen estado físico y visibilidad diurna adecuada. Presenta materiales retrorreflectivos tipo IV según NTC 4739:2023. Se recomienda verificación periódica de la reflectividad nocturna, limpieza del material y conservación de la altura reglamentaria (≈ 2,20 m al borde inferior).

	 Calle 20, sector Ricaurte – frente al Campo de Tejo "Chente", vía Terminal de Transporte – Batallón Rooke, Ibagué (Tolima).	**Dispositivo de Canalización y Delineación – MO-1 "Marcador de Obstáculo Vertical Sencillo"** **Descripción:** Placa rectangular vertical con franjas diagonales negras y amarillas a 45°, utilizada para indicar la presencia de un obstáculo fijo o lateral. Guía visualmente al conductor sobre el costado por el cual debe transitar y mejora la percepción del borde de la vía o del separador. Observaciones técnicas: El punto donde está ubicado el marcador sencillo, marca el inicio del tramo donde la calzada se estrecha y se ubican elementos de canalización (sardineles o bordillos), por lo cual el dispositivo MO-1 cumple su función de advertir y guiar visualmente al conductor para evitar el impacto con el obstáculo. No obstante lo anterior, el marcador se encuentra en estado regular; presenta inclinación y pérdida parcial de retrorreflectividad inferior. Se recomienda su realineación y limpieza. Material retrorreflectivo tipo IV conforme a **NTC 4739:2023.**

Como consecuencia del anterior estudio, vale la pena señalar que, la revisión del registro fotográfico correspondiente al Tramo 1: Vía Terminal de Transporte – Batallón Rooke, permitió identificar la existencia y estado actual de los elementos de señalización vertical e informativa instalados en el corredor.

OBLIGACIÓN No. 2: Brindar acompañamiento a la recopilación y análisis de los datos relacionados con el transporte y la movilidad en el municipio de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el mes analicé los tipos de comparendos que se impusieron en los años 2022, 2023, 2024 y 2025. El resultado de este analisis permite conocer la variación en los comparendos por año.

COMPARENDOS INFRACCION F EMBRIAGUEZ AÑO 2022

INFRACCION	MOTO		AUTO	
	INMOVILIZADO	SENCILLO	INMOVILIZADO	SENCILLO
ENERO	3		5	
FEBRERO	4		2	
MARZO			4	
ABRIL	5		4	
MAYO	2		2	
JUNIO	3		2	2
JULIO	4	1	13	
AGOSTO	8		14	
SEPTIEMBRE	5		16	
OCTUBRE	5		9	
NOVIEMBRE	7		12	
DICIEMBRE			7	
SUBTOTAL	46	1	90	2
TOTAL	139			

COMPARENDOS INFRACCION F EMBRIAGUEZ AÑO 2023

INFRACCION	MOTO		AUTO	
	INMOVILIZADO	SENCILLO	INMOVILIZADO	SENCILLO
ENERO	1		6	
FEBRERO	3		17	
MARZO	6	1	5	
ABRIL	4	1	8	3
MAYO	4		9	2
JUNIO	1		7	1
JULIO	6		13	
AGOSTO	7		19	
SEPTIEMBRE	4	1	6	
OCTUBRE	9		9	
NOVIEMBRE	3		5	
DICIEMBRE	8	1	10	
SUBTOTAL	56	4	114	6
TOTAL	180			

COMPARENDOS INFRACCION F EMBRIAGUEZ AÑO 2024

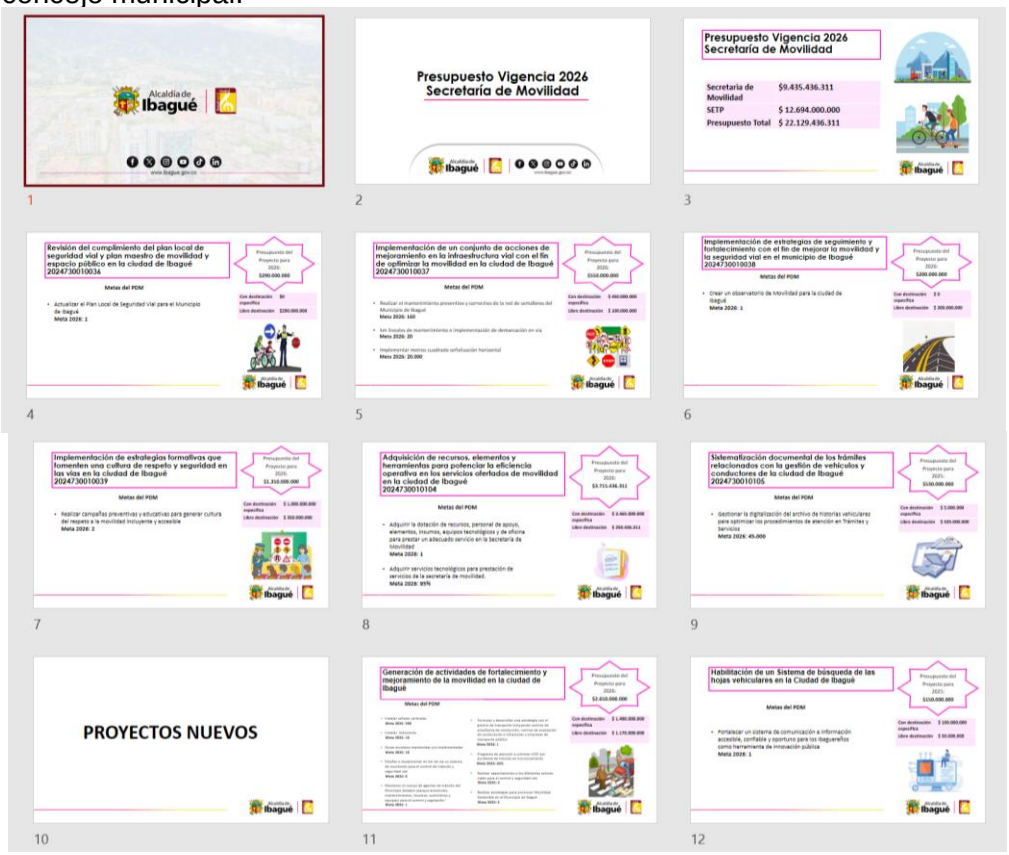
INFRACCION	MOTO		AUTO	
	INMOVILIZADO	SENCILLO	INMOVILIZADO	SENCILLO
ENERO	7		21	1
FEBRERO	6	1	16	1
MARZO	16		18	2
ABRIL	6		13	
MAYO	5	1	19	2
JUNIO	8		25	1
JULIO	7	5	22	
AGOSTO	12	1	19	
SEPTIEMBRE	11	1	29	
OCTUBRE	18	1	30	
NOVIEMBRE	12	1	30	
DICIEMBRE	17	1	45	2
SUBTOTAL	125	12	287	9
TOTAL	433			

FECHA	COMPARENDO	INFRACCION	PLACA	TIPO VEHICULO	CONDUCTOR	CEDULA	AGENTE	PARQUEADERO
1/01/2025	73001000000048011752	F	RKO487	AUTOMOVIL	BERNARDO CRUZ SANTAFE	1019018893	017	TOLIMA
1/01/2025	73001000000048011755	F	CBK56E	MOTO	EDGAR FERNANDO CERQUERA RUIZ	93370153	017	TOLIMA
1/01/2025	73001000000048011754	F	NFN039	CAMIONETA	ISIDRO FORERO ORTIZ	93399591	017	TOLIMA
1/01/2025	73001000000045520777	C02	QUU75C	MOTO	ABANDONO		082	MIROLINDO
1/01/2025	45526956	C24	HMJ19E	MOTO	CRISTIAN CAMILO ARAGON	1005714186	050	
1/01/2025	45526717	B02	KRP150	CAMIONETA	WILLIAM GABRIEL RAPALINO	19417925	039	
1/01/2025	45519544	C24	QQW07G	MOTO	MICHAEL ALBERTO BEDOYA RIOS	1110561094	073	
1/01/2025	45525046	C24	ADA30G	MOTO	EDWARD CULMA MUÑOZ	93377262	071	
1/01/2025	45526660	D01	QRE45G	MOTO	JESUS ALBERTO TRUJILLO	1082127816	016	
1/01/2025	45526661	C24	TFM09E	MOTO	JEFERSON STIVEN HERNANDEZ	1069177919	016	
1/01/2025	45526663	C37	WTH587	CAMIONETA	JOSE REINEL BARON	18602200	025	
1/01/2025	45525419	C35	HXZ57G	MOTO	RAMOS ROA ALVIS DANIEL	21216180	005	
1/01/2025	45526297	D02	JCL861	AUTOMOVIL	JOSE MEYER CASTIBLANCO	93414448	078	
1/01/2025	73001000000048011664	C31	TGT695	AUTOMOVIL	GERBER PATIÑO DIAZ	5893308	080	
1/01/2025	73001000000048011665	C35	LWC16F	MOTO	NICOLAS RICARDO LOZANO AREVALO	1110591105	080	TOLIMA

- **OBLIGACIÓN No. 3:** Desarrollar y elaborar informes periódicos que detallen los patrones de movilidad en la ciudad de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el mes apoyè en la elaboración de la presentación del presupuesto del 2026 socializado con el concejo municipal.



• **OBLIGACIÓN No. 4:** Participar activamente en la elaboración de políticas y estrategias de movilidad sostenible en el Municipio de Ibagué.
Descripción de las actividades adelantadas: Durante el séptimo mes apoyé en el diseño de estrategias para las diferentes campañas viales realizadas en la ciudad de Ibagué que busca generar conciencia en materia de movilidad vial.

OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al Supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se entrega el 21 de noviembre del presente año al supervisor del contrato el respectivo informe para su revisión, y posteriormente si se procede a la respectiva carga a la plataforma del SECOP II.
OBLIGACIÓN No. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta de inicio, documentos equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos oportunamente dentro del tiempo establecido para dar inicio al contrato No. 1075 del 10 de marzo de 2025.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se ha asistido a las reuniones y capacitaciones programadas y de acuerdo a las directrices orientadas por parte del supervisor y al secretario de movilidad.
OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las Obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantadas: Entrega de los documentos elaborados según obligaciones contractuales al a la dirección operativa y control de la secretaria de movilidad del municipio de Ibagué.

OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Como es mi deber guardar absoluta reserva y discreción de las peticiones que llegan a diario a la secretaria. Realizo mi tarea de manera profesional posible, honesta y transparente**.**
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el pago oportuno de aportes a Salud, Pensión y ARL Con Planilla No 9493695663 por valor de $567.200 y la planilla número 9494995259 por valor de $129.700 correspondiente al mes de octubre de 2025.
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizaron todos los procesos y procedimientos aplicando los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno de la administración central del Municipio y los valores relacionados.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se apoya a la secretaria de Movilidad en la Dirección de tramites servicios en el área de radicación de correspondencia, con responsabilidad, respeto, lealtad, honesta y transparente entre otros, con el fin de cumplir estrictamente el Código de Integridad.
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y Como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, se revisaron las matrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo dicha normatividad de las matrices de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo estas se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.go/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se da complimiento al Decreto 723 de 2013, capitulo 4, artículo 16 relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales con la afiliación ARL en **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el cubrimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral con el **Riesgo 1**
OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del sistema integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las específicas contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo la normatividad de los sistemas ingeridos de gestión de calidad ISO 9001:2016; Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015
OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se conocen, se están acatando y cumpliendo con la política de sistema de gestión antisoborno.
OBLIGACIÓN No. 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se asiste puntualmente a las distintas actividades programadas por el supervisor del contrato.



DERLY ANDREA PARRADO
CC. 65.631.684 de Ibagué Contratista
Secretaría de Movilidad